

CONSTANCIA DE SECRETARIA: JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL, Salamina, Caldas, 15 de septiembre de 2022. En la fecha se recibe memorial por parte del perito designado dentro del presente proceso -I.A. JUAN DAVID GIRALDO RAMIREZ-, solicitando se le brinde información respecto del pago de honorarios que adeudan las partes interesadas en este proceso.

Es de anotar que, por parte de esta secretaría, el pasado 25 de agosto del corriente, se les remitió a los interesados, el número y tipo de cuenta bancaria del Perito, así como el valor de los correspondía consignar.

A despacho del señor juez para resolver lo que corresponda.



MARIA CAMILA CASTRO ZULUAGA
SERETARIA

REFERENCIA: REIVINDICATORIO DE MENOR CUANTIA CON
PERTENENCIA EN RECONVENCION
DEMANDANTE: HOGAR DE PROTECCION DE LA NIÑEZ
REPRESENTANTE LEGAL: LUIS EDUARDO CASTAÑEDA CANO
DEMANDADO: ROGELIO ARIAS TRUJILLO
RADICACIÓN: 2019-00203

AUTO DE SUSTANCIACION N° 175

JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
Salamina, Caldas, quince (18) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede, y dada la solicitud de información respecto al pago de los honorarios del perito designado en esta causa -I.A. JUAN DAVID GIRALDO RAMIREZ-, se pone en conocimiento de las partes por el término de tres (03) días.

Lo anterior a efectos de que se allegue la información de la gestión realizada, dado que ya se cuenta con todos los datos para proceder a efectuar la referida consignación, para cuyo pago se exhortó a las partes en la Audiencia Inicial; se deberá garantizar dicha carga procesal, aportando al expediente los respectivos soportes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

TULIO ANCÍZAR CARDONA SALAZAR
JUEZ

Firmado Por:

Tulio Ancizar Cardona Salazar
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a57de998f0a5c1b6f01a7857a4e8eccfae2b536f0d92a115379c9a426fa83336**
Documento generado en 15/09/2022 04:16:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>